

AÑO:2021

EXPEDIENTE: 14500/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: CC. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

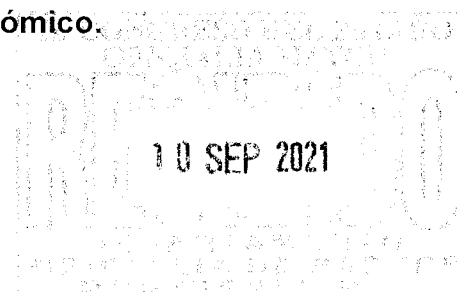
INICIADO EN SESIÓN: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Economía, Emprendimiento y Turismo

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

**DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**



Los sucritos Diputado Eduardo Gaona Domínguez y Diputada Norma Edith Benítez Rivera integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO**, lo que se expresa en la siguiente:

12.16hs

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el Plan Estratégico del Consejo Nuevo León¹, la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) concentra el 85% de las unidades económicas del estado que emplean a casi el 90% del personal ocupado.

Asimismo, destaca la participación de los sectores industrial y manufacturero que, en conjunto, aportan 23.6% del Producto Interno Bruto (PIB) estatal; y la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), que conforman el 99.3% de las unidades económicas en el estado.

Sin embargo, la pandemia provocada por la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19), impactó de manera negativa en los indicadores económicos del estado. De acuerdo con el estudio "Impacto Económico en Nuevo León ante COVID-19", elaborado por la Secretaría de Economía y Trabajo, se registró una caída de 6.7% en el PIB; aproximadamente se perdieron 94 mil empleados formales antes el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); hubo disminuciones por el 4.9% del valor de las exportaciones, y se asentó una tasa de 5.9% de desempleo.

¹Información disponible para su consulta en <https://planestrategico.conl.mx/>

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI, al artículo 16 de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León, en materia de reuniones del Consejo de Desarrollo Económico.

Ante dicha circunstancias, el gobierno del estado presentó el “Plan de Reactivación Social y Económica de Nuevo León”, con el propósito de delinear las directrices para contener los efectos negativos de la pandemia.

Sin embargo, ante la reanudación de actividades esenciales es necesario fortalecer los mecanismos de participación y evaluación de todos los sectores, con el propósito de coadyuvar a la reactivación económica, en donde la actualización legislativa juega un papel determinante para asegurar las facultades de las dependencias de la administración pública que contempla el marco normativo en la materia.

En el caso particular, la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León, establece la creación de un Consejo de Desarrollo Económico como un órgano interinstitucional de la Administración Pública Estatal con funciones de asesoría, consulta, opinión y decisión, en materia de fomento a la inversión y al empleo, el cual debe reunirse de manera ordinaria cada tres meses.

Dentro de los temas que el Consejo debe tratar se encuentran los siguientes:

- a) Empleos generados en la entidad, en virtud de los incentivos otorgados;
- b) Seguimiento y evaluación de los programas de atracción a la Inversión;
- c) El balance del Fideicomiso y su aplicación;
- d) Seguimiento y evaluación a los incentivos fiscales, económicos y/o no económicos otorgados y su efectividad empleada; y
- e) Propuestas para atracción de nueva inversión, así como aquellas que pretendan fortalecer a la inversión ya establecida en el Estado.

Al respecto, consideramos indispensable adicionar a esta lista de temas prioritarios aquellos concernientes a los mecanismos y estrategias de reactivación económica implementados, así como la evaluación y los resultados de estos.

Con esta reforma se garantizará que este organismo enfoque sus acuerdos en una recuperación económica y paulatina para nuestro estado.

En mérito de lo expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI, al artículo 16 de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León, en materia de reuniones del Consejo de Desarrollo Económico.

LEÓN, EN MATERIA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

ÚNICO. – Se adiciona una fracción VI, al artículo 16 de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León, en materia de reuniones del Consejo de Desarrollo Económico, para quedar como sigue:

Artículo 16. ...

I. a V. ...

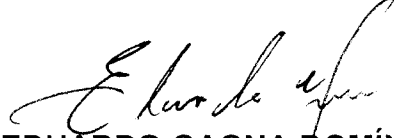
VI. En caso de declaratoria de emergencia sanitaria emitida por la autoridad correspondiente, el Consejo abordará los mecanismos y estrategias de reactivación económica implementados, así como la evaluación y los resultados de estos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Quedan derogadas todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 10 días del mes de septiembre de 2021.


EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ
DIPUTADO


NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA
DIPUTADO

12:16h15
10 SEP 2021
anexa cn

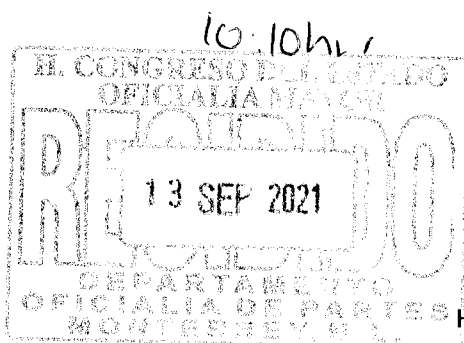
Monterrey, Nuevo León a 13 de septiembre de 2021
Oficio LXXVI/GLMC/05/2021

Dip. Ivonne Liliana Álvarez García
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente. -

Por este conducto, en mi calidad Diputada integrante de la LXXVI Legislatura del H. Congreso de Nuevo León, atentamente me dirijo a usted con el objeto de solicitarle se me tenga por suscribiendo las iniciativas presentadas por el C.C. Diputado Eduardo Gaona Domínguez y la Diputada Norma Edith Benítez Rivera, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, presentadas con los rubros:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo segundo al artículo 6o, los incisos a), b), c), d), e) y f) al artículo 112, un inciso d) al artículo 117, y los incisos a), b), c), d) y e) al artículo 120; se reforman el primer párrafo del artículo 112 y el primer párrafo del artículo 120; y se derogan los párrafos segundo y tercero del artículo 112, todos de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, en materia de seguridad y educación vial.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI, al artículo 16 de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León, en materia de reuniones del Consejo de Desarrollo Económico.

Sin otro en particular, me despido de Usted reiterándole mis seguridades de mi más atenta y distinguida consideración



Atentamente


Dip. Irais Virginia Reyes de la Torre
Integrante de LXVVI Legislatura del
H. Congreso del Estado de Nuevo León

SE

ANEXA

CD